



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000385
LITUECHE, 04 MAR 2015

"Adjudica Licitación para la
Mantenimiento y Reparación de Vehículos
Municipales, área Educación de la Comuna de
Litueche, ID 5124-17-L115"

DAEM: 0117.
28/02/2015
RAE/MOP/RP/WRD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación.
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- El Memorandum N° 008 del Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal, solicitando el Suministro.
- La Municipalidad de Litueche, mediante el Departamento de Educación Municipal, cuenta con una dotación de vehículos de diferentes características.
- El Departamento de Educación Municipal, no tiene el personal calificado para realizar las mantenciones correspondientes ni reparaciones de una eventual falla mecánica.
- La necesidad de contratar un Convenio de Suministro para la Mantenimiento y Reparación de Vehículos, año 2015.
- Que, para contratar el Servicio requerido se realizara mediante la modalidad "Licitación Pública".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 018.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/2015, que delega funciones.
- Que, ha dicho proceso de Licitación, no se presentaron oferentes.
- El Acta de Deserción de fecha 12/02/2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 12/02/2015, mediante el cual se declara Desierta la Licitación.
- La necesidad de realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 12/02/2015, mediante el cual se autoriza el 2° llamado a Licitación Publica.
- El Acta de Evaluación y Memorandum de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

DECRETO :

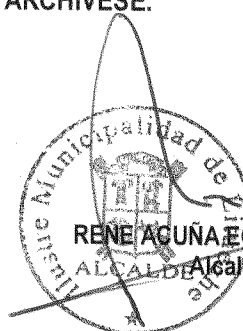
- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para para el convenio de suministro de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Área Educación (2° llamado)", Al oferente NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA, Rut. N° 10.022.653-7.
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente NESTOR EDUARDO FIGUEROA LISBOA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Impútese el gasto 22 Ítem 06 Asignación 002, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos".
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)

Distribución:

- ★ Archivo Oficina de Partes (1).
- ★ Archivo Unidad de Control (1).
- ★ Archivo DAEM (1).
- ★ Archivo Chilecompra (1).
- ★ Proceso de Pago (1).


RENE AGUÑA ECHEVERRIA
Alcalde